INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Campus Universitario, Barrio Ytororó, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, el Lic. Nelson Mellone M., Encargado – Sub-UOC N° 2, procede a efectuar nuevamente la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - CD Nº 02/2023**. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), **ID Nº 434192**. ----------
Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"** -----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 49/2023.** .----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, sito en el Campus Universitario, Barrio Ytororó a los 19 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes: Empresa **PY LOGISTICA S.A.**, Empresa **LABSOL S.A.** y la Firma **OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**.----------

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, sito en el Campus Universitario, Barrio Ytororó a los 19 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes: ----------

ÍTEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	**PY LOGISTICA S.A.**	48.116.670
2	**LABSOL S.A.**	57.520.000
3	**OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**	46.900.000

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

N°	Documentos	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		PY LOGISTICA S.A. RUC N° 80082167-0	LABSOL S.A. RUC N° 80060528-4	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE RUC N° 2566645-2
	Constancia SIPE	Presenta SIPE N° 1760621	Presenta SIPE N° 1760518	Presenta SIPE N° 1760068
A	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA
	V. Otros documentos			
A	Copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado, de los últimos años (2020-2021-2022).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que las firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precios de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Total s/ oferta presentada	Correcciones aritméticas Total	Observaciones
1	**PY LOGISTICA S.A.**	48.116.670	0	----------
2	**LABSOL S.A.**	57.520.000	0	----------
3	**OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE**	46.900.000	0	----------

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1 . Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo emitido a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC.

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que ninguno de los oferentes ha presentado el certificado conforme a la verificación realizada en el portal público del MIC. Cabe señalar que la no presentación no es causal de desestimación de la oferta.

5.2. Margen de Preferencia Local.

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y conforme a los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes. ----------

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40% (Nacional)	Margen de Preferencia 10% (Local)	Total +10%	Total +40%	Constancia	Observaciones
1	PY LOGISTICA S.A.	48.116.670	0	4.811.667	52.928.337	0	NO PRESENTO	Empresa domiciliada fuera del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.
2	LABSOL S.A.	57.520.000	0	5.752.000	63.272.000	0	NO PRESENTO	Empresa domiciliada fuera del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.
3	OSCAR ANTONIO PERE RIEVE	46.900.000	0	4.690.000	51.590.000	0	NO PRESENTO	Empresa domiciliada fuera del Dpto. de Ñeembucú, según su Constancia del RUC.

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar PROVISORIAMENTE a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

OFERENTE PY LOGISTICA S.A.: cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal y las especificaciones técnicas estipulados en las condiciones del llamado, por tanto su oferta económica será tenida en cuenta.-

OFERENTE LABSOL S.A.: cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal y las especificaciones técnicas estipulados en las condiciones del llamado, por tanto su oferta económica será tenida en cuenta.-

OFERENTE OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE: cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, pero las especificaciones técnicas NO reúne todos los requisitos de las especificaciones técnicas estipulados en las condiciones del llamado, por tanto su oferta económica no se tendrá en cuenta.-

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
PY LOGISTICA S.A.	48.116.670
LABSOL S.A.	57.520.000

7- **Análisis de Precios:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados, con los referenciales, objetos del llamado y constató que la oferta presentada por el oferente **PY LOGISTICA S.A.**, NO registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución; motivo por el cual se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado----------

Análisis de la Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------

Demostrar la experiencia en la provisión de bienes iguales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: [2020, 2021, 2022].-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**PY LOGISTICA S.A.**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

8- **CAPACIDAD LEGAL**

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley N° 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 849 vigente, verificando en la base de datos del SINARH que: ----------

PY LOGISTICA S.A. **con RUC N° 80082167-0, representada el Sr. Celso Humberto Zárate Villalba, con C.I. N° 4.685.450, no es Funcionario Público.**----------

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, se observa que: ----------

a – **PY LOGISTICA S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCÚ

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 **para "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------**

- **PY LOGISTICA S.A., con RUC N° 8008216-0; por un monto total de Gs. 48.116.670.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones ciento dieciséis mil seiscientos setenta), libre de todo gasto para la Convocante. ----------**

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución por la Máxima autoridad de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 049/2023 para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Siendo la fecha indicada al inicio, **EL ENCARGADO DE SUBUOC N° 2** resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado SUBUOC Nº 2
F. de C. Agropecuarias y Desarrollo Rural UNP